GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 413 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 25 OCT. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL USCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2158428 "Mejoramiento de Capacidades para el Manejo Sostenible de la Vicuña en las Comunidades Conservacionistas de la Región Cusco", Act/AI/Obra: 6000024 Producción y Repoblamiento de Especies, Metas: 0251-2012 y 0347-2013 Apoyo a la Protección de la Vicuña,*** *elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Sub Gerencia de Fomento a la Competitividad e Innovación Tecnológica, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 1097-2014-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2012 y 2013; inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Publica con Código SNIP N° 53751;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017- EF/68.01,"Directiva para la Ejecución de Inversiones Publicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" , numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***"Mejoramiento de Capacidades para el Manejo Sostenible de la Vicuña en las Comunidades Conservacionistas de la Región Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 3'000,957.78*** *(Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete con 78/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2158428 "Mejoramiento de Capacidades para el Manejo Sostenible de la Vicuña en las Comunidades Conservacionistas de la Región Cusco", Act/AI/Obra: 6000024 Reproducción y Repoblamiento de Especies",*** *ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco; en el presente Proyecto se ejecutaron las siguientes actividades:*

1.- Manejo Productivo y Conservación de la Vicuña*; Implementación de Infraestructura de Manejo CC. Huaracco (Trazo y Replanteo de 1078 Has); Implementación de Infraestructura de Manejo CC. MUS-V-CC. Huillqui (Trazo y Replanteo 1040 Has); Ampliación de Cercos Permanentes, Ampliación Cerco Permanente CC. MUS-V-CC Yanacancha (Trazo y Replanteo); Mejoramiento de Centros Permanentes CC. MUS-V-CC Ccuyo, Marangani, Canchis (Trazo y Replanteo); Mejoramiento de Cercos Permanentes, Ampliación Cerco Permanente MUS-VCC. Ccuyo Marangani Canchis (Trazo y Replanteo), Mejoramiento, Ampliación de Cerco Permanente MUS-VCC. Patacalasaya – Sicuani Canchis (Trazo y Replanteo); Implementación de Infraestructura de Tranqueras, Tranquera de CC. Cerro Azul, Checacupe, Canchis (Trazo y Replanteo), Tranquera de CC. Sallani, Pitumarca, Canchis (Trazo, Replanteo y Apertura de Hoyos); Equipamiento de Modulo de Captura (Mallas de Nylon, Soguillas y Banderines); Equipamiento de Modulo de Esquila (Balanza Digital de Precisión 500 Grs, Generador de 3500 Watt), Cursos Regional de Manejo y Conservación de la Vicuña, Campañas de Captura y Esquila, Campañas de Sanidad Animal, Asistencia Técnica y Profesional, Residentes del Proyecto, Asistentes de Obra de Campo.*

2.-Manejo y Conservación de Praderas Naturales*, Evaluación Agrostologica, Mejoramiento de Praderas Naturales Abonamiento de Praderas Naturales Huillqui, Conservación y Recuperación de Bofedales (Zanjas de Infiltracion-Pomacanchi).*

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

3.- Fortalecimiento Organizacional de la Gestión Comunal, *Campañas de monitoreo en Convenio con la ATFF y Policía Ecológica, Congreso Regional de Comités de uso sustentable de la Vicuña, curso Taller en formación de Líderes Comunales.*

4.- Asistencia Técnica, Capacitación en Transformación de Fibra e Inserción al Mercado*, Campañas de Promoción y Difusión, Festival Internacional de Camélidos Sudamericanos, Asistencia Técnica Profesional en Transformación, cuya ejecución Presupuestal en los Ejercicios Presupuestales 2012 y 2013, ascienden a* ***S/3'000,957.78*** *(Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete con 78/100 Soles);*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprovado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública****: 2158428 "Mejoramiento de Capacidades para el Manejo Sostenible de la Vicuña en las Comunidades Conservacionistas de la Región Cusco", Metas:*** *0251-2012 y 0347-2013* ***Apoyo a la Protección de la Vicuña,*** *por el importe de* ***S/. 3'000,957.78*** *(Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete con 78/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional-*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO